



10 datos clave para entender las repercusiones de la Consulta del Yasuní en Ecuador

1. El Parque Nacional del Yasuní tiene una superficie de 982.000 hectáreas (9.820 km²), el mismo tamaño que toda la provincia de Lugo (9.800 km²) y superior a la Comunidad de Madrid (8.028 km²).
2. En 1989, el Yasuní fue declarado Reserva de la Biósfera por la UNESCO por su riqueza natural y cultural.
3. En el Yasuní hay nueve bloques petroleros: 12, 14, 16, 17, 31, 43 (ITT), 55, 61 y 66. La mayor parte de ellos llevan décadas de explotación.
4. El Yasuní-ITT recibe este nombre por los tres yacimientos petrolíferos que forman el bloque 43 o ITT (Ishpingo, Tiputini y Tambococha). En estos yacimientos ha habido 18 derrames entre 2016 y 2022.
5. El Bloque 43 operado por la estatal Petroecuador produce diariamente cerca de 55.000 barriles de crudo, de los casi 500.000 que se extraen en

todo el país. Tiene el 18% de las reservas probadas del país y la producción del 11% del crudo

6. En esta zona coexisten Waorani, Kichwas, Shuar, colonos y mestizos. Además, en el Yasuní también habitan los Tagaeri, Taromenane y Dukagaeri, conocidos como Indígenas Aislados, que se caracterizan por no tener ningún contacto y su vida está precautelada por varias herramientas constitucionales.
7. Ecuador tiene un [caso](#) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la presunta violación de derechos humanos de pueblos indígenas que están en aislamiento voluntario y que viven en el Yasuní. Concretamente, los Tagaeri y Taromenane. Denuncian haber sido víctimas de tres masacres, ocurridas en 2003, 2006 y 2013.
8. 750 mil personas que firmaron la solicitud para votar en una Consulta si se debía mantener bajo tierra el petróleo del Yasuní, una iniciativa que nace en 2007 y fue cancelada en 2013. En mayo de 2023, la Corte Constitucional de Ecuador da la razón a los grupos impulsores y falla a favor de la celebración de la Consulta y, en caso de victoria del Sí, la retirada de Petroecuador de la zona en un año.
9. En la Consulta del 20 de agosto, casi el 59% respondió 'Sí' a parar la explotación petrolera. Aunque en Orellana, una de las dos provincias donde está gran parte del parque, ganó el 'No' con cerca del 58%. Ésta y Sucumbíos, otra región muy dependiente del petróleo, fueron las dos únicas donde ganó la última opción.
10. En el artículo 71 de la Constitución de Ecuador de 2008 se establecen los derechos de la naturaleza, o Pacha Mama, "para que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos".



Área Comunicación Asociación Entrepueblos

[DOSSIER GIRA 'YASUNICEMOS EL MUNDO'](#)